



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS	
01 JUN 2017	
SEC. D	N.º 2901 HORA 10 ³⁰

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profunda preocupación debido a las modificaciones en coberturas de laboratorio para los afiliados del Insituto Nacional de Prevision Social para Jubilados y Pensionados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INES BEATRIZ LOTTO
DIPUTADA DE LA NACIÓN

[Handwritten signature]
ANALIA RACH QUIROGA

[Handwritten signature]
Ma. Wala Masin

[Handwritten signature]
SILVINA FRANA
DIPUTADA NACIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LUCILA BEATRIZ DURÉ
DIPUTADA DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los Colegios y Círculos de Bioquímicos tomaron conocimiento a mediados del mes de abril de este año, que en 30 días se modificaban las condiciones en el sistema de cobertura respecto a las prestaciones de laboratorio para los afiliados de Pami. En efecto, el sistema vigente desde el año 2013 -de pago por prestación realizada- pasaría al sistema por cápita, mediante el cual el Instituto Nacional de Prevision Social para Jubilados y Pensionados establece un monto fijo a cubrir por cada jubilado.

El mencionado sistema capitado ya fue experimentado en nuestro país en los años 90. En aquel entonces los prestadores cobraban cada mes una suma que cubría una cantidad fijada de prestaciones a los afiliados de PAMI. En el contrato que cada prestador hacía con la obra social se estipulaba -por ejemplo-, que iba a atender a tres mil jubilados, y PAMI le pagaba por esas tres mil consultas aunque no las hubiera dado y aunque la demanda fuera mayor.

Esa situación derivó en años de quejas de los abuelos que nunca conseguían los turnos correspondientes o que sufrían "subprestaciones" es decir que no les brindaban todas las necesidades médicas.

A pesar de ello, las resoluciones 395, 408 y 416 de 2017 dictadas por el Instituto Nacional de Prevision Social para Jubilados y Pensionados, vinieron a cambiar el sistema de pago retributivo por prestación, al sistema por cápita.

Las citadas resoluciones vinieron de la mano del nuevo titular del Instituto y repercuten en todo el país, pero afectan de manera diferente en algunas zonas específicas y dejan entrever situaciones de discriminación o "predilección" según dónde nos ubiquemos. Tal es así, que resulta curioso que las resoluciones de Cassinotti (actual titular del Pami) dejaron fuera del nuevo sistema "por cápita" a siete provincias: Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego. Es decir, que dichas provincias continuarán cobrando por prestaciones efectuadas.

Se desconocen hasta el momento cuáles fueron los criterios de los funcionarios del Pami al excluir a ciertas provincias, pero las provincias del NOA y NEA se ven muy afectadas por las nuevas medidas, salvo la provincia de Jujuy.



H. Cámara de Diputados de la Nación



En concreto y para el caso puntual de prestadores bioquímicos, el arancel que pagarán será prácticamente la mitad de lo que venían cobrando, por lo que la diferencia entre una modalidad y otra en el servicio es significativa. En el convenio por prestaciones, efectivamente el profesional percibe el pago por cada práctica que realiza; en cambio en el capitado, recibe un presupuesto fijo que debe administrar. La desventaja para el profesional entre una modalidad y otra se profundiza si además la cápita ofrecida es insuficiente con relación a los valores de las prestaciones. En consecuencia, si cambiar la modalidad era una decisión tomada en el PAMI, la expectativa de los bioquímicos se centraba en una mejora del valor capitarario.

Es importante mencionar además que los montos fijos establecidos en el sistema por cápita también perjudican a las provincias del NOA y NEA -salvo Jujuy que fue excluida- ya que difieren mucho por provincia. Nos han comentado que para Chaco, Formosa y Misiones se estableció un monto que ronda los \$ 33 por afiliado; en cambio para Capital y Gran Buenos Aires el monto sería de \$ 55.

Los diferentes Colegios de Bioquímicos están siendo presionados a firmar los convenios con estas nuevas condiciones, pero es claro que con una reducción tan importante en los montos, no podrán afrontar los costos de las prácticas.

En la provincia del Chaco, el Colegio de Bioquímicos se resiste fuertemente a aceptar las condiciones tal como están planteadas hasta el momento y cuentan con el apoyo de la Cámara de Diputados de la provincia, que emitió resolución en ese sentido: *"La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco resuelve: 1 - Acompañar la denuncia del Colegio de Bioquímicos del Chaco que expresan su preocupación ante un nuevo ajuste en el PAMI que establece una doble discriminación para las provincias del NEA que afecta la accesibilidad a las prestaciones de la jubilada y el jubilado y que reduce los honorarios profesionales con el pretexto de "equilibrar cuentas". 2 - Rechazar el cambio que consiste en pagar honorarios de forma diferenciada a las distintas provincias, haciendo una reducción para las provincias del NEA, dejando de reconocer el total de las prestaciones que brindaban a las y los afiliados para pasar a una suma fija sin contemplar la cantidad de las prestaciones. 3 - Solicitar al Insituto Nacional de Prevision Social para Jubilados y Pensionados deje sin efecto la medida"*.

Por los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta la urgencia y gravedad de la situación, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

[Signature]
Ma. Carolina
ANALIA RAON QUIROGA

[Signature]
LUCILA BEATRIZ DURÉ
DIPUTADA DE LA NACION

SILVINA FRANA
DIPUTADA NACIONAL

[Signature]
INES BEATRIZ LOTTO
DIPUTADA DE LA NACION